

MARIA ELENA, 01-08-2022
Con esta fecha Alcaldía ha
decretado lo siguiente.

EXENTO N° 2048-2022

VISTOS

Acuerdo de Concejo N° 063/2022 de fecha 26 de Julio del 2022; Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1 Apruébese**, el Acuerdo de Concejo N° 0063/2022, Aprueba Fondo para Subvenciones a las Organizaciones Comunitarias monto disponible \$32.000.000, fecha de lanzamiento y postulaciones 01 de agosto 2022, monto máximo de subvención \$600.000 por organización y demás de acuerdo a la Ordenanza de Subvenciones N°3 de la Municipalidad de María Elena.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

**DISTRIBUCION: Secretaria Municipal -Contabilidad y Presupuesto -
Alcaldía - Archivo.**